Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 344

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI N° 03/2009 – FOCEM - SEGUNDO LLAMADO - "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA 63 COMUNIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL" PROYECTO PILOTO N° 01/08 "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN PEQUEÑAS COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DEL PAÍS", PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR – FOCEM.

Asunción, 15 de [illegible] de 2010

VISTA:

La Nota presentada por la Dirección General de SENASA, por la cual remite el acta de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación elevada por el Comité de Evaluación y los antecedentes administrativos del proceso licitatorio; solicitando la Resolución correspondiente para la Adjudicación de la Licitación Publica Internacional LPI N° 03/2009 – FOCEM - SEGUNDO LLAMADO, llevada a cabo el 11 de enero de 2010, para la "Construcción de Sistemas de Agua Potable para 63 Comunidades Rurales de la Región Oriental", y

CONSIDERANDO:

Que el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Internacional N°.03/2009- FOCEM "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA 63 COMUNIDADES RURALES DE LA REGION ORIENTAL", fue aprobado por Resolución SENASA N°.927/2009.

Que el Llamado a **Licitación Pública Internacional – LPI N° 03/2009 – FOCEM - SEGUNDO LLAMADO – "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA 63 COMUNIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL"**; se formalizó en Acto de Apertura de Ofertas en fecha 11 de enero de 2010;

Que por Resolución SENASA N°.927/2009 fueron designados como miembros del comité de Evaluación los siguientes funcionarios: Ingeniera Elena J. Berni González, en aquel entonces Directora de Administración y Finanzas; Abog. Paola Villalba Pomata, Asesora Jurídica; Ing. Hugo Fanego Seitz, Jefe del Departamento de Licitaciones; y el Ing. Jorge Cabrera Bueno, Coordinador del Proyecto FOCEM.

Que el Comité de Evaluación, en cumplimiento al método de evaluación descripto en el Pliego de Bases y Condiciones, por actas de fechas 3 y 22 de marzo del 2010, recomiendan adjudicar el Grupo N° 1: al **Ing. Mario Raúl Ibarrola**; Grupo N° 2: **Confortec S.R.L.**; Grupo N° 3: **Ing. Miguel Osvaldo Portillo Kaufmann**; Grupo N° 4: **Integral Ingenieria S.R.L.**; Grupo N° 5: **Las Cumbres S.A.**; Grupo N° 6: **Ing. Ricardo Ruiz Diaz Martinez**; Grupo N° 7: **Ing. Alejandro Pérez Heras**; Grupo N° 8: **D.M.V. S.A.**; Grupo N° 9: **M&T S.A. y Asociado**; Grupo N° 10: **2G S.R.L.**

Que la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** expresa: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.* El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

CONFORTEC S.R.L.
Picuiba Nº 511 c/ Ballivián - Luque
Tel./Fax: 540 - 036

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 349

15 de Junio de 2010
Hoja N° 2

Que, conforme a los Articulos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de *"Dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

Que por Nota SM/405/2010, de fecha 03 de junio de 2010, la Unidad Técnica Nacional FOCEM otorga la No Objeción a la LPI N° 03/09 – Segundo Llamado – "Construcción de Sistemas de Agua Potable para 63 Comunidades Rurales en la Región Oriental";

Que la Resolución S.G. N° 954/09 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Anexo N° 2, establece que *"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de contratación deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo"*;

Que la Dirección General de Asesoria Juridica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. N° 1239, de fecha 14 de junio de 2010, ha emitido su parecer favorable;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Articulo 1° Adjudicar la Licitación Pública Internacional LPI N° 03/2009 – FOCEM - SEGUNDO LLAMADO –"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA 63 COMUNIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL", según el siguiente detalle;

FIRMAS ADJUDICADAS	MONTO
Grupo N° 1 : Ing. Mario Raúl Ibarrola	2.257.611.711
Grupo N° 2: Confortec S.R.L.	2.238.559.803
Grupo N° 3: Ing. Miguel Osvaldo Portillo Kaufmann	1.729.434.927
Grupo N° 4: Integral Ingeniería S.R.L.	1.856.553.520
Grupo N° 5: Las Cumbres S.A.	1.918.231.502
Grupo N° 6: Ing. Ricardo Diaz Martinez	1.993.010.510
Grupo N° 7: Ing. Alejandro Pérez Heras	1.780.392.983
Grupo N° 8: D.M.V. S.A.	2.728.109.557
Grupo N° 9: M&T S.A. y Asociado	2.192.188.690
Grupo N° 10: 2G S.R.L.	3.470.925.694
Monto Total G. – IVA incluido	22.165.018.897.-

SON GUARANÍES: VEINTE Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 346

15 de Junio de 2010
Hoja N° 3

Articulo 2°. *Establecer* que el monto total del contrato será afectado al Presupuesto del ejercicio 2010 de la siguiente manera: **Fuente 20 – Recursos del Crédito Público – O.G. 402, la suma de 1.041.759.527**; (Guaranies Mil cuarenta y un millones setecientos cincuenta y nueve mil quinientos veintisiete); **Fuente 30 – Recursos del Tesoro – O.G. 359 – la suma de G. 5.014.915.686.-** (Guaranies Cinco mil catorce millones novecientos quince mil seiscientos ochenta y seis). Los pagos afectados al Ejercicio Fiscal 2011, quedarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Articulo 3°. Asignar la presente erogación al presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – SENASA, correspondiente al ***Programa de Inversión – Financiado con Recursos del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR - FOCEM***, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 7168, y el Plan Anual de Contrataciones PAC Plurianual N° 139.902, considerando que este último establece una disponibilidad de G. 6.056.675.213.- (Guaranies Seis mil cincuenta y seis millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos trece).

Articulo 4°. Designar al Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental SENASA, **Ing. Pedro Pastor Martínez López**, para suscribir el contrato respectivo, conforme a la proforma establecida en el pliego de bases y condiciones.

Articulo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTINEZ
MINISTRA

/cm